



RESOLUCIÓN N° 1663 DE 2023  
Noviembre 10

Por la cual se asignan puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón, a algunos docentes acogidos al régimen previsto en el Decreto 1279 de 2002

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el Decreto 1279 de 2002, el cual fija el régimen salarial y prestacional de los docentes de las universidades estatales, contempla el otorgamiento de puntaje salarial por categoría dentro del escalafón docente a los profesores amparados por este régimen.
- b. Que el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, en sesión virtual del 1° de noviembre de 2023, acta n.° 43 de 2023, acordó asignar puntaje salarial adicional por categoría académica en el escalafón a los profesores Andrés Camilo García Castro, Jorge Hernán Quintero Orozco, Maika Karen Gambús Ordaz, Natalia Rocío Moreno Castellanos, Ricardo Alfonso Jaimes Rolón y Rogelio Ospina Ospina, teniendo en cuenta los ascensos aprobados por el Consejo Académico.
- c. Que existe la respectiva disponibilidad presupuestal para asumir el pago de las obligaciones contenidas en el presente acto, con cargo al rubro presupuestal n.° 51101020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar 16 puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón a los ANDRÉS CAMILO GARCÍA CASTRO, MAIKA KAREN GAMBÚS ORDAZ, NATALIA ROCÍO MORENO CASTELLANOS y RICARDO ALFONSO JAIMES ROLÓN, por sus ascensos a la categoría de Asociado, según Acuerdos del Consejo Académico n.° 356, 358, 359 y 360 de 2023, puntaje vigente a partir del 01 de noviembre de 2023.

PARÁGRAFO. Otorgado el puntaje de que trata el presente artículo se completa así el puntaje total de 74 puntos establecido para la categoría de Asociado.

ARTÍCULO 2°. Otorgar 22 puntos salariales adicionales, por categoría académica en el escalafón, a los profesores JORGE HERNÁN QUINTERO OROZCO y ROGELIO OSPINA OSPINA, por sus ascensos a la categoría de Titular, según Acuerdos del Consejo Académico n.° 357 y 361 de 2023, puntaje vigente a partir del 01 de noviembre de 2023.

PARÁGRAFO. Otorgado el puntaje de que trata el presente artículo se completa así el puntaje total de 96 puntos establecido para la categoría de Titular.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los diez (10) días de noviembre de 2023.

HERNÁN BORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,